



DECRETO EXENTO N° 760.-

Curarrehue, 09 Abril 2019.-

VISTOS: Estos Antecedentes;

- Poblete de fecha 22/03/2019.
de Marzo de 2019.
- 1.-La solicitud de la Sra. Daniela Poblete
 - 2.-La Orden de Ingreso N° 239 del día 22
 - 3.- El art 15 N° 1 letra A ordenanza local.
 - 4.-El Decreto Exento N° 1609 del 06/12/2016 que asume el cargo y las Funciones de Alcalde de la Comuna de Curarrehue.
 - 5.-La Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República.
 - 6.-Las facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley 18.695 de 1988, del Ministerio del Interior "ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES" y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

- 1.- la necesidad de regularizar ordenes de ingreso con fechas anteriores.

DECRETO:

1.-Otorgase autorización a la Sra. Daniela Poblete Poblete para efectuar ventas de: "ROPA USADA" el día 23/03/2019 para pago del I.P.S en flor del valle hasta aguas blancas comuna de Curarrehue, valor 3% de la UTM.

2.- Impútese al Ítem 1 cuenta 115-03-01-003-002-000 denominación "permisos ambulantes".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



NASNA TORRES FORNEROD
SECRETARIA MUNICIPAL



ABEL PAINEFILO BARRIGA
ALCALDE



DIRECCIÓN CONTROL INTERNO

APB/YTF/MCUP/soc

- Of de Partes
- Sección Rentas y Patentes